

EXP-UNC:0017689/2015

VISTO:

que la Directora del Museo de Antropología eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Santiago Manuel Romero y Daniela Domínguez** en el Proyecto de Investigación "*Hacia una biblioteca con sistema abierto en el Museo de Antropología*", dirigido por la Prof. Bibl. Silvia M. Mateo; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 322/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Santiago Manuel Romero y Daniela Domínguez** en el Proyecto de Investigación "*Hacia una biblioteca con sistema abierto en el Museo de Antropología*", dirigido por la Prof. Bibl. Silvia M. Mateo, en el Museo de Antropología, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que la Prof. Bibl. Silvia M. Mateo, Directora del Proyecto "*Hacia una biblioteca con sistema abierto en el Museo de Antropología*", informa que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Directora del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

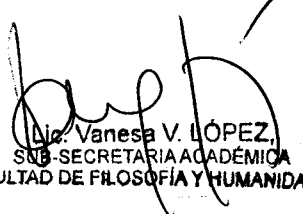
ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **SANTIAGO MANUEL ROMERO** D.N.I. 36.649.994 y **DANIELA DOMÍNGUEZ** D.N.I. 34.159.653, realizadas en el Proyecto de Investigación "*Hacia una biblioteca con sistema abierto en el Museo de Antropología*", dirigido por la Prof. Bibl. Silvia M. Mateo, en el Museo de Antropología, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0392
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES